

## **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA LOG IN SOLUTIONS SAS**

LOG IN SOLUTIONS SAS es una empresa creada para brindar a las empresas de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas, soluciones en tecnología y asesoramiento para la gestión de sus procesos Comerciales y Operativos.

### **I. OBJETIVO**

El presente Código de Ética tiene como objeto establecer, definir y dar a conocer los valores, principios éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de LOG IN SOLUTIONS SAS y de sus colaboradores y que son de estricto cumplimiento en el ejercicio de sus funciones tanto al interior de las instalaciones de la empresa como en las actividades que se desarrollen fuera de ella. LOG IN SOLUTIONS SAS reconoce que la sumatoria de las conductas éticas individuales y colectivas contribuye a la construcción de la imagen y distinción de LOG IN SOLUTIONS SAS como una empresa íntegra y confiable. Este documento representa el compromiso de LOG IN SOLUTIONS SAS con un comportamiento ético en sus relaciones laborales, comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga nuestra empresa y sus colaboradores, en tanto reconoce la ética en los negocios como un pilar fundamental para su desarrollo sostenible en los entornos y mercados en que opera.

### **II. ALCANCE**

El presente Código de Ética es aplicable y de obligatorio cumplimiento a todo el personal que desarrolle actividades permanentes o transitorias en LOG IN SOLUTIONS SAS; por cuanto todos los miembros de Directorios, Gerencias, Jefaturas y Trabajadores de la empresa, así como cualquier individuo u empresa que actúe en nombre de LOG IN SOLUTIONS SAS y cualquiera de sus colaboradores tiene el deber de orientar su conducta con las normas de este Código. Es responsabilidad de cada uno de ellos conocer y cumplir cabalmente con lo estipulado en este documento, dejando como constancia de ello la carta de compromiso firmada. También, se procurará que los clientes, productores, proveedores, contratistas, asesores y consultores de la empresa conozcan y compartan los principios éticos de este Código. Se propende actuar siempre en beneficio de la empresa, cumpliendo con todas las leyes, normas, códigos y procedimientos aplicables, caracterizando por el respeto en todas las interacciones y la transparencia en todas las decisiones.

### **III. NUESTROS VALORES ETICOS**

Reconocer que el éxito depende de la capacidad de decidir, actuar y relacionarse de forma coherente con los valores establecidos por LOG IN SOLUTIONS SAS.

- **Respeto.** Valorar a cada persona con la que interactuamos, ser cordial, asertivo y diligente en el actuar, son muestras de respeto por las personas, las relaciones establecidas por los colaboradores de LOG IN SOLUTIONS SAS son basadas en un dialogo franco y constructivo.
- **Transparencia.** Comunicamos abierta y claramente nuestras interacciones, ideas y acciones, compartimos información veraz.
- **Compromiso.** Hacemos propios los objetivos de la empresa, trabajamos en equipo para alcanzar estos objetivos, celebrando juntos nuestros éxitos.
- **Responsabilidad.** Hacemos bien el trabajo de una vez, cuidando detalles y asegurando los resultados, anticipamos y asumimos las consecuencias de nuestros actos y decisiones. Somos conscientes de nuestro entorno y lo consideramos en nuestros actos, cumpliremos de manera responsable con leyes, normas, reglamento, políticas y procedimientos.
- **Excelencia.** Imprimimos calidad a nuestros productos y servicios, haciendo de nuestra actividad, una constante mejora e innovación en nuestros resultados.

En LOG IN SOLUTIONS SAS, se prioriza el cuidado de sus trabajadores, de su imagen y de cómo se hace un uso responsable de sus activos, estableciendo ambientes y herramientas propicias para trabajar, donde los colaboradores se sientan dignificados, seguros, a gusto, responsable y sustentable con el medio ambiente y su entorno.

#### IV. PAUTAS DE CONDUCTA

A. Ambiente de Trabajo: LOG IN SOLUTIONS SAS es un empleador comprometido con la igualdad de oportunidades. Rechaza cualquier forma de trabajo ilegal o bajo condiciones hostiles. El ambiente de trabajo está caracterizado por la cordialidad, el respeto, el trato justo e inclusivo, donde todos nos comprometemos a:



- Promover y mantener una sana convivencia.
- Proteger la dignidad de nuestros compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología política, edad, opinión u otras, así como también su privacidad.

- Asegurar la igualdad de oportunidades laborales tanto al interior de la empresa como en la selección de personal con las competencias idóneas para los cargos, y que comparta y honre los valores éticos de la compañía.
- Velar por y promover la objetividad en la entrega de beneficios y reconocimientos a los colaboradores; que sean basados en el mérito.
- Honrar en todo momento los derechos de los colaboradores y los compromisos pactados con ellos.
- Obtener y tratar los datos personales de los colaboradores con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.



- No permitir, y denunciar todo tipo de discriminación, hostigamiento o agresión física o emocional, acoso laboral o sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo.
- No permitir en ninguna circunstancia el trabajo de menores de edad en ninguna de las operaciones de la compañía.
- No permitir cualquier discriminación que no se base en la capacidad e idoneidad personal.

B. Seguridad en el Trabajo: LOG IN SOLUTIONS SAS cuida la seguridad de sus colaboradores y da cumplimiento a la normativa vigente en todas sus operaciones. La compañía está interesada en lograr sus resultados basando su actuar a través de buenas prácticas, cuidando la integridad de sus colaboradores a quienes se les extiende la responsabilidad de cuidar la seguridad en su entorno de trabajo y el de sus compañeros, a cada uno de sus colaboradores, quienes se comprometen a:



- Identificar y alertar oportunamente los riesgos de seguridad que se puedan presentar en las actividades diarias.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas fundamentales de seguridad.
- Exigir le sean suministrados los elementos de protección personal requeridos.
- Mantener y ejecutar los planes de prevención de riesgos, elaborados por los prevencionistas de cada filial.
- Portar los elementos de protección requeridos y seguir los procedimientos señalados.



- No permitir que un compañero, jefe o subalterno exponga su integridad física.
- No tomar atajos en los procedimientos que puedan exponer su integridad física o la de sus compañeros.
- Abstenerse de realizar actividades para las que no se está entrenado y capacitado y que puedan implicar un riesgo en materia de seguridad.

C. Compromiso con la empresa: LOG IN SOLUTIONS SAS requiere del compromiso de sus colaboradores para ejecutar su misión y alcanzar sus objetivos. De la misma manera que LOG IN SOLUTIONS SAS honra los compromisos adquiridos con sus colaboradores, espera que ellos cumplan a cabalidad con los deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en leyes y normas regulatorias, en el presente código de ética y SGST:



- Ejecutar las funciones y responsabilidades encomendadas de manera cabal, haciendo un uso eficiente del tiempo de servicio.
- Transparentar los errores que se cometan en el curso de las actividades laborales, declarándolos oportunamente, a través de los medios establecidos, jefatura directa, gerentes y/o plataforma de canal de denuncia.
- Caracterizarse por un comportamiento íntegro y respetuoso dentro y fuera de la empresa en donde se esté actuando en nombre de la misma.



- No desarrollar actividad externa alguna que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones con la compañía (por ejemplo, consumo de alcohol, drogas).
- No exponer a la empresa con actos o comportamiento reñidos con las buenas costumbres y la sana convivencia.

D. Protección a la empresa: La protección de la empresa, inicia con el autocuidado de todos trabajadores, por tanto, cada uno de los colaboradores de LOG IN SOLUTIONS SAS que tiene a su cargo personal, tiene la responsabilidad de su cuidado y protección, procurando el cumplimiento de éste siempre. Asimismo, el personal que es responsable del uso o administración de distintos activos de la compañía (bienes, dinero, información, etc.), tiene la responsabilidad de proteger estos recursos contra pérdida, robo, daños, desperdicio o uso indebido. Los comportamientos individuales de nuestros colaboradores contribuyen a la construcción de la imagen de LOG IN SOLUTIONS SAS como una empresa integra y confiable. Es por esto por lo que se espera de cada uno, un comportamiento consistente con los valores que nos caracterizan, acorde con las responsabilidades de su cargo y resguardando el buen nombre de la empresa. Finalmente, propendiendo por la protección de su imagen y activos, LOG IN SOLUTIONS SAS no acepta ningún acto u omisión que pueda generarle incumplimientos legales o normativos, cualquier tipo de sanción o que exponga el buen nombre y reputación de la empresa. Cada uno de los colaboradores de LOG IN SOLUTIONS SAS se compromete a:



- Respetar a sus colaboradores a cargo, teniendo un trato justo, equitativo y cuidando el resguardo personal de ellos.
- Resguardar la información confidencial o privada de la compañía del uso no autorizado.

- Proteger la propiedad intelectual de la empresa (derechos de autor, marcas comerciales, patentes, derechos de diseño, logos, etc.).
- Cuidar que los informes y registros que generen en sus obligaciones sean siempre un fiel reflejo de la realidad; los que son de propiedad de la empresa y por tanto se debe resguardar la información contenida en ellos en carácter de confidencial.
- Realizar todas las actividades encomendadas bajo estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- Hacemos un uso responsable de los recursos de la empresa.



- No utilizar el nombre o los recursos LOG IN SOLUTIONS SAS para beneficio personal o de algún familiar (autos, dinero, otros activos).
- No exceder los poderes de firma, de manejo de dinero y el uso de claves, fuera de los propósitos con los que fueron entregados.
- Evitar todo contacto y abstenerse de relacionarse con personas deshonestas que puedan perjudicar a LOG IN SOLUTIONS SAS.
- No vulnerar la propiedad intelectual de terceros (software, marcas, logos, etc.).
- Abstenerse de hacer comentarios (sea en reuniones familiares o sociales o en las redes sociales) que vayan en desmedro de LOG IN SOLUTIONS SAS o de quienes forman parte de ella.

- E. Conflictos de Interés LOG IN SOLUTIONS SAS es una empresa transparente. Las decisiones de sus colaboradores obedecen a criterios objetivos y no a intereses personales o de terceros, evitando cualquier actividad o interés que pueda atentar a nuestra propia integridad personal o el buen nombre de la empresa. Los conflictos de interés ocurren a quien, teniendo una obligación con LOG IN SOLUTIONS SAS, tiene relación con cualquier persona u empresa que compita o haga negocios con la empresa, o participa en actividades que pueden afectar su juicio en el cumplimiento de sus responsabilidades u obstaculizar sus decisiones en beneficio propio o de terceros como familiares o amigos. En la Política de Conflictos de Intereses se detallan situaciones concretas de conflictos de interés que pueden darse en la práctica, así como la forma de proceder ante las mismas. Sin perjuicio de ello, a continuación, se señalan algunos ejemplos ilustrativos:



- La aceptación de dinero o pagos de terceros, en el marco del desempeño de las funciones del colaborador.
- La aceptación de regalos que no sean autorizados de acuerdo con la política de Regalos.
- Tener un trabajo o estar empleado por otra institución o empresa pública o privada, que pueda influir o generar conflicto con las responsabilidades del colaborador o con los intereses de LOG IN SOLUTIONS SAS.

- La contratación de familiares directos, amigos íntimos o personas con quienes se tenga alguna relación significativa de afecto.
- Tener un interés o beneficio personal ajeno al bienestar del negocio, con el negocio de un proveedor, asesor, competidor o cliente.
- Actuar como socio, asesor, empleado, ejecutivo o director de un proveedor, competidor, institución u organismo público, o cliente que se relacione con LOG IN SOLUTIONS SAS.
- Actuar a nombre de la sociedad en cualquier transacción o contratación con personas relacionadas.

También puede haber conflictos de intereses por parentesco o amistad íntima entre dos colaboradores o entre un postulante a LOG IN SOLUTIONS SAS y un colaborador, en los siguientes casos:



- Cuando exista supervisión directa o en la misma línea, de un pariente o amigo(a) íntimo(a) respecto del otro.
- Cuando por las características del cargo de una persona, maneje información sensible o confidencial que afecte la gestión de su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- Cuando las decisiones de una persona deban ser recibidas, procesadas o aprobadas por su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- Cuando una de las personas trabaje en un área a la que le corresponde auditar la gestión del área de su pariente o amigo(a) íntimo(a).
- En general, cuando el juicio objetivo de uno o ambos se vea o pueda verse afectado por la relación de parentesco o amistad al momento de tomar una decisión o resolver un asunto en el mejor interés de la empresa y no en el propio o el de su pariente o amigo(a) íntimo(a).

En esta materia, todos los colaboradores de LOG IN SOLUTIONS SAS se comprometen a:



- Identificar y abstenerse de las situaciones donde los intereses personales o de algún familiar o tercero puedan restarle objetividad en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Informar oportunamente los conflictos de interés para que se tomen las precauciones necesarias.



- Abstenerse de tomar decisiones en nombre de la compañía cuando se está en presencia de un potencial conflicto de interés.
- Abstenerse de involucrarse en actividades como inversiones, empleos u otras relaciones que puedan crearle un conflicto de interés con sus responsabilidades con LOG IN SOLUTIONS SAS.

- No divulgar ni utilizar para beneficio personal ni de un tercero, información relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

## V. PRÁCTICAS DE LIBRE COMPETENCIA

### A. Relaciones con la Competencia

LOG IN SOLUTIONS SAS compite en el mercado de manera honesta con respeto y responsabilidad, observando el cumplimiento de las leyes, normas, códigos y procedimientos. De acuerdo con el Artículo 333 de nuestra constitución, se considera un atentado contra la libre competencia cualquier hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, o que tienda a producir dichos efectos. Los atentados contra la libre competencia se pueden dividir, de manera general, COMPETENCIA DESLEAL: Los actos de competencia desleal se encuentran igualmente prohibidos en las normas de la libre competencia, en la medida que dichos actos sean ejecutados con el objeto de alcanzar, mantener o incrementar una posición dominante. En términos generales, constituye un acto de competencia desleal todo comportamiento contrario a los usos honestos en materia industrial o comercial. Se estiman ilícitos, entre otros: (i) los actos capaces de crear una confusión en el cliente, por cualquier medio, respecto de la empresa misma, la propiedad de sus productos, los productos ofertados por la empresa, o la actividad industrial o comercial de un competidor; (ii) las aseveraciones falsas, en el ejercicio del comercio, capaces de desacreditar los productos o la actividad industrial o comercial de un competidor; y (iii) las indicaciones o aseveraciones cuyo empleo, en el ejercicio del comercio, pudieren inducir al público a error sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, o la aptitud de un competidor. En particular, dentro de las materias reguladas por las normas de competencia desleal se encuentran, entre otras, las de publicidad engañosa; actos generales de engaño; desacreditación maliciosa de competidores; interferencia en contratos de terceros; explotación de la reputación ajena; inscripción y uso malicioso de marcas con el objeto de entorpecer la entrada de competidores; e, interposición abusiva de acciones judiciales.

Todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Competir de manera justa, honesta y apropiada, absteniéndose de obtener en forma indebida información de la competencia.
- Limitar la interacción con competidores a escenarios como foros y reuniones gremiales de carácter abierto y público y en donde no se traten temas que puedan generarle a la compañía riesgos de incumplimiento de leyes sobre libre competencia.



- No realizar intercambios de información competitivamente sensible entre competidores.
- No participar en ningún acuerdo de precios, dividir mercados o clientes, convenir

participación en licitaciones, realizar acuerdos de exclusividad con clientes, proveedores o distribuidores o imponer precios predatórios en el mercado o cualquier conducta que pueda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que Empresas Sutil opera. B. Relaciones con Clientes Las relaciones de Empresas Sutil con sus clientes se basan en la buena atención, la entrega de productos y servicios de calidad y con la oportunidad requerida. Hacemos negocios con reglas claras y transparentes; damos un uso responsable de la información de nuestros clientes y no entregamos ni recibimos beneficios ilegítimos a cambio de lograr metas comerciales.

Todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Atender a los clientes ofreciéndoles un trato profesional, transparente, equitativo y honesto en cada transacción.
- Entregar productos o servicios que cumplen con las normas aseguramiento de calidad.
- Poner atención y solución eficiente a los problemas, dudas o reclamos que los clientes puedan hacer por los productos que se le entregan.
- Tratar de forma reservada toda la información de los clientes actuales, así como de los que han dejado de serlo.
- Estar atento a señales de alerta de actividades sospechosas que puedan ocultar o simular un delito en la relación comercial, como, por ejemplo: clientes que realizan transacciones de elevado monto y no tienen actividades acordes que lo justifiquen, clientes que en corto periodo surgen como dueños importantes de nuevos negocios.



- No hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- No favorecer en forma indebida con beneficios económicos directos o indirectos a los clientes (descuentos no autorizados, regalos, cenas), para esperar ser favorecidos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No aceptar ser favorecidos con beneficios económicos directos o indirectos de parte de los clientes, para a su vez favorecerlos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No recibir regalos personales de ninguno de nuestros clientes, sean estos objetos, viajes o actos de hospitalidad, que puedan influir en su sano juicio y restarle objetividad a la relación comercial.
- Abstenerse de hacer negocios con clientes que pudiesen estar involucrados con los delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo y reportar oportunamente la situación a los superiores.
- No realizar negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad o alguna de sus filiales, cuando sus intereses puedan verse afectados (negociaciones incompatibles).